**MEMORIA**

Para facilitar la valoración de la actuación para la que se solicita ayuda se debe de presentar una **MEMORIA** que incluya como mínimo los siguientes apartados:

**1º Descripción de las características de las obras a realizar: superficies, capacidad, información relativa a puntos de conexión a red Ethernet, antigüedad del edificio, patrimonio cultural, diferenciación espacial, en el caso de solicitar ayudas para las dos modalidades, del espacio coworking y aula de formación, dispositivos para mejorar la accesibilidad o elementos de obra para ello.**

**2º Descripción de los elementos auxiliares (equipamiento informático, mobiliario, telefonía, etc.) complementarios a las obras a realizar para habilitar el espacio a las funciones que debe ofertar un espacio de co-working.**

**3º Descripción detallada de las soluciones previstas en relación con el consumo de energía (sistemas de alumbrado, calefacción, aislamiento, etc.).**

**4º Descripción detallada de las soluciones previstas en relación con la accesibilidad a las instalaciones (tratamiento de desniveles, elevadores, etc.).**

**5º Número de puestos habilitados para la instalación de los usuarios describiendo las características y condiciones que van a constituir la oferta de los mismos.**

**6º Población potencialmente interesada a acceder a las instalaciones en función de las características demográficas y económicas del ámbito territorial de influencia de la actuación.**

**7º Autorización al órgano gestor para para recabar información y certificados de la titularidad patrimonial de la Dirección General del Catastro. En caso de no otorgar la autorización, el solicitante aportará el certificado catastral del inmueble o inmuebles a habilitar.**

**8º Contraprestación económica que, en su caso, se pueda requerir para acceder al espacio de co-working.**

**9º Propuesta de gestión y mantenimiento del espacio de co-working.**

En el caso de no presentar esta **MEMORIA** o no se cumplimentase alguno de los anteriores apartados no podrá valorarse adecuadamente la solicitud de ayuda en función de los criterios que se recogen en el **apartado sexto** de la convocatoria.

|  |
| --- |
| **EXTRACTO DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD QUE AFECTAN A LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA** |
| 1º En función de la calidad de la memoria del proyecto presentada (justificación, descripción, planos, fotografías, etc.) (hasta 4 puntos)  2º En función de los puntos de conexión a red Ethernet (hasta 4 puntos):  Para espacios de coworking:   * 3 puntos: si son más de cinco puntos de conexión * 2,5 puntos: si son cinco puntos de conexión * 2 puntos: si son cuatro puntos de conexión * 1,5 puntos: si son tres puntos de conexión * 1 punto: si son dos puntos de conexión   Para aulas de formación:   * 3 puntos: si son diez o más puntos de conexión * 2 puntos: si son de ocho a nueve puntos de conexión * 1 punto: si son de cinco a siete puntos de conexión   En el caso de presentar una solicitud que incluya las dos modalidades se podrán sumar las puntuaciones obtenidas para cada una de ellas hasta un máximo de 4 puntos.  3º En función del detalle del presupuesto (hasta 3 puntos)  4º En función de la antigüedad del edificio en el que se ubica la actuación (hasta 3 puntos):  3 puntos: construcción anterior a 1950  2 puntos: construcción entre 1950 y 1959  1 punto: construcción entre 1960 y 1980  5º En función del número de puestos habilitados para los usuarios (hasta 3 puntos):  Para espacios de coworking:   * 3 puntos: si son más de cinco puestos * 2,5 puntos: si son cinco puestos * 2 puntos: si son cuatro puestos * 1,5 puntos: si son tres puestos * 1 punto: si son dos puestos   Para aulas de formación:   * 3 puntos: si son diez o más puestos * 2 puntos: si son de ocho a nueve puestos * 1 punto: si son de cinco a siete puestos   En el caso de presentar una solicitud que incluya las dos modalidades se podrán sumar las puntuaciones obtenidas para cada una de ellas hasta un máximo de 3 puntos.  6º En función de la idoneidad de la distribución de los espacios, mobiliario y equipamiento ofimático instalado en relación con los servicios ofertados (hasta 2 puntos):  Para espacios de coworking:   * 2 puntos: si incluye sala de reuniones y zonas de encuentro-descanso * 1 punto: si incluye la posibilidad de optar a espacios aislados   Para aulas de formación:   * 2 puntos: si todos los puestos están dotados con equipo informático * 1 punto: si se incluye equipamiento para realizar presentaciones   En el caso de presentar una solicitud que incluya las dos modalidades se podrán sumar las puntuaciones obtenidas para cada una de ellas hasta un máximo de 2 puntos.  7º En función de la relación con el patrimonio cultural (hasta 2 puntos):  2 puntos: si donde se ubica el espacio o los espacios a habilitar es Bien de Interés Cultural (BIC), Bien Catalogado o Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés.  1 punto: si donde se ubican el espacio o los espacios a habilitar se encuentra en un Conjunto Histórico.  8º Si la solicitud incluye espacio de coworking y aula de formación siempre que se trate de ámbitos espaciales diferenciados se otorgarán 2 puntos.  9º Si se instalan dispositivos para mejorar la accesibilidad se otorgará 1 punto.  10º Si se mejora la accesibilidad con elementos de obra (rampas, ensanchamientos de accesos, platos de ducha, elementos de sujeción) se otorgará 1 punto. |

|  |
| --- |
| **NOTA IMPORTANTE**  **Una vez elaborada la MEMORIA según las indicaciones anteriores, se adjuntará a la solicitud en formato PDF** |